

NUEVA ESPAÑA

suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de BENAVENTE

III EPOCA. — Núm. 467 — Jueves, 6 de mayo de 1954

PERFILES

Festividad de San Isidro Labrador

Hoy, día 6, en la iglesia parroquial de San Juan del Mercado, a las nueve de la noche, dará comienzo la novena que en honor de San Isidro Labrador celebra la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

El día 15, a las once de la mañana, se celebrará una misa solemne con sermón y a las cinco de la tarde procesión del santo con bendición de los campos.

El Cabildo de esta entidad sindical se complace en invitar al vecindario en general a la asistencia a estos actos.

CONCURSO COMARCAL DE ARADA
Con gran animación y asistencia de público se celebró el día 2 de los corrientes y su hora de las cuatro de la tarde el Concurso Comarcal de Arada, tomando parte en el mismo los aradores siguientes: Domingo Casado, en representación de Benavente; Saturnino Zanca, en representación de la Local de Burganes de Valverde, y Aurelio Turiel, en representación de la Local de Navianos de Valverde, todos ellos primeros premios en las pruebas locales celebradas en los lugares de su residencia.

Las pruebas tuvieron lugar en la finca del agricultor don Felipe Cachón, situada en el Camino de la Rosaleda.

Realizadas las pruebas pertinentes por los aradores participantes, el Jurado, después de examinar detenidamente la labor realizada por cada uno de los concursantes, decidió establecer la siguiente clasificación: empatados para el primer lugar, Domingo Casado y Saturnino Zanca, ya que, dada la perfección con que ambos realizaron sus aradas, era imposible determinar cuál era la mejor, con opción a participar ambos en el Concurso Provincial.

Se concedió a cada uno de los clasificados en primer lugar 350 pesetas de premio y 200 pesetas al segundo.

Asistió a estas pruebas en calidad de jefe provincial, don José de Canadilla y representantes de la Cámara Oficial Sindical Agraria el agricultor y ganadero don Casimiro Sánchez Martín.

CABILDO DE LA HERMANDAD
De acuerdo con el plan de elecciones sindicales establecido para la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad y una vez efectuada la elección de jefes de las Secciones Económica y Social

Sesión de la Permanente

En sesión celebrada por la Comisión Permanente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar a don Alfonso Cartayo Otero, en nombre de Benavente Industrial, S. A., para que en el número 40 del camino de Manganeses pueda proceder a la puesta en marcha de una industria de gomas y calzados vulcanizados.

Autorizar a don Angel del Barrio Valdés para que en el número 3 de la Plaza de Núñez Orancés, pueda proceder a la apertura de un establecimiento de barbería.

Autorizar a don Manuel Hidalgo para que en un edificio de su propiedad, sito en la Avenida de Luis Morán, pueda ejecutar obras de cerramiento del mismo y extracción de escombros.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que pueda otorgar contrato con don Francisco de Prada Fernández para el pago de impuesto de usos y consumos correspondiente a una casa de comidas.

No acceder a lo solicitado por don Felipe Grau Riera sobre revisión del contrato suscrito para el pago del impuesto de usos y consumos por su industria de heladería, toda vez que no lo ha realizado en el plazo reglamentario, según se estipula en la cláusula tercera del contrato.

Declarar a don Eugenio Herrero Rodríguez, don Tomás Cobreros Constanzo, don Manuel del Toro Narhiol, don Antón Lera Mateos, don Castor Fernández, don Gelasio García y doña Leonor Álvarez Ferrero, defraudadores a recursos municipales por tenencia y circulación de perros sin estar debidamente matriculados, imponiendo a todos y cada uno de ellos sanción de pago de dobles derechos, más los normales de la matrícula. Declarar exento de responsabilidad a don Ananías de Dios Parra.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras para que proceda a la reparación de las mesas de las señoras maestras nacionales de la graduada de niñas núm. 2, que se encuentran en mal estado.

Conceder la licencia anual reglamentaria de 30 días al encargado de la limpieza del Matadero, don José Calvo Prieto.

Conceder la licencia anual reglamentaria de 30 días al vigilante de Arbitrios, don Esteban Cabero Colino.

Conceder la licencia anual reglamentaria de 30 días al guardia municipal diurno e interino don Julio de Castro Yusto.

Conceder la licencia anual reglamentaria de 30 días al guardia municipal nocturno e interino don Félix Canseco Martínez.

Ceder en venta varias sepulturas del Cementerio Municipal. Facultar a la Alcaldía-Presidencia

Visita pastoral

Conforme teníamos anunciado, a las siete de la tarde del pasado día 27 llegó a nuestra ciudad, en visita pastoral, el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Oviedo, quien después de cruzar en su automóvil la calle del General Mola, Plaza de Gonzalo Silvela, Plaza de Núñez Granés y calle de José Antonio Primo de Rivera, cuyos balcones se hallaban adornados con colgaduras, descendió del vehículo a la entrada de la Plaza de Calvo Sotelo, donde le aguardaba una ingente multitud que abarrotaba materialmente la amplia plaza y que se hallaba integrada casi en su totalidad por las Asociaciones religiosas y Catequesis parroquiales.

El señor Obispo, acompañado del M. I. señor Vicario de San Millán, y después de cruzar bajo el arco de follaje que había sido levantado en la intersección de los dos trozos de la plaza de Calvo Sotelo, y que contenía alusivas y cariñosas dedicatorias, fue presentado a las autoridades: señor Alcalde y Corporación Municipal, jueces de Primera Instancia y Comarcal, Brigada de la Guardia Civil, en representación del señor Capitán, que se hallaba ausente, etc. Seguidamente, y bajo palio, hizo su entrada el Prelado en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, donde después de hacer la visita pastoral ocupó la sagrada cátedra, retirándose después a su palacio de la calle de José Antonio.

Al siguiente día, 28, hizo la visita a las parroquias de Santa María de Renuera y San Juan del Mercado, administrando en éstas y en la de Santa María la Mayor el Sacramento de la Confirmación a cerca de dos mil quinientos muchachos. En días sucesivos, y tomando como punto de partida nuestra ciudad, ha continuado sus visitas pastorales a las parroquias de los Arciprestazgos de Valencia de Don Juan y de Toral de los Guzmanes.

Nos informan que regresará a Oviedo el próximo viernes, después de efectuar en la capilla del Hospital Provincial una solemne imposición de crucifijos.

Comunión Pascual

El pasado día 2, a las ocho de la mañana, partió de la iglesia parroquial de Santa María de Renuera la solemne procesión que había de acompañar al Santísimo para administrar la Comunión Pascual a los enfermos de dicha parroquia. Presidió el segundo teniente de alcalde, don Manuel Marañón Hidalgo, que era acompañado por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil.

CARTELERA MUNICIPAL

Haciendo uso de las facultades que competen a la Alcaldía, conforme a los artículos 116 de la vigente Ley de Régimen Local, 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 20 y 22 del de Funcionarios de Administración Local, se convoca a concurso, conforme autoriza el artículo 250 del texto últimamente referido, la provisión en propiedad de la plaza de jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases:

- 1.º Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de la plaza de jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, consignada en la plantilla correspondiente y dotada con el haber anual de nueve mil seiscientos cincuenta pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.
- 2.º Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso:
 - a) Haber pertenecido al Ejército, en su escala activa, con mando y en cualquiera de las Armas, con graduación no inferior a suboficial.
 - b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - c) Observar buena conducta.
 - d) Carecer de antecedentes penales.
 - e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
 - f) Ser adicto al G. M. N.

Dada la circunstancia de exigirse como requisito indispensable, por el número de guardias y clases que ha de mandar el concursante que cubra la plaza, graduación no inferior a suboficial, no se establece límite máximo de edad para poder concursar.

- 3.º Las condiciones a que se refiere la base cuarta se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:
 - a) Certificación del organismo militar competente sobre la situación actual del concursante en el Ejército y graduación que ostente o haya ostentado.
 - b) Certificado de conducta de la autoridad municipal del domicilio del concursante.
 - c) Certificación de antecedentes penales librada por el Registro General de Penados y Rebeldes.
 - d) Documento expedido por organismo competente de adhesión al G. M. N.
 - e) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
 - f) Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Los documentos comprendidos en

los apartados b) y f) que sean expedidos en localidad que no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid deberán ser legalizados y legitimados.

4.º Como méritos preferentes para la resolución del concurso, dada la especial función a desempeñar, se estimará sobre cualquier otro haber servido en Cuerpos armados de Policía o de orden público, de la Guardia Municipal y servicios especiales prestados a la ciudad.

5.º Con independencia de los documentos especificados en las bases tercera y cuarta, los solicitantes podrán aportar cuantos documentos estimen pertinentes, acreditativos de otros méritos y circunstancias que en cada uno concuerdan.

6.º Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde-presidente, debidamente reintegrada y acompañada de los documentos exigidos y de los que desee aportar el solicitante, presentándola en el registro de entrada del Ayuntamiento en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia».

7.º El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

8.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se constituirá el Tribunal que examinará las presentadas, y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formulará relación de los que quedan admitidos y de los que resulten excluidos del concurso.

9.º Contra las exclusiones sólo se dará recurso de suplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial de anuncios de las Casas Consistoriales.

10.º El Tribunal formulará propuesta de resolución del concurso a la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, y el nombramiento del interesado se llevará a efecto dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que la propuesta sea formulada.

11.º El fallo del concurso se notificará a todos los concursantes en el

LENTA, imperceptible y misteriosamente se van deslizando las invisibles horas de la noche en la noble ciudad de los Conde-Duques.

Por las solitarias calles, como nocturno y exclusivo visitante, se extiende en un principio levisísima gasa de niebla que indolente pretende pasar desapercibida, dejándose tan sólo delatar de trecho en trecho por la cansina luz de las bombillas, ante cuya presencia, como en loco ademán de oscurerirlas, se agolpa, irisa y redondea en semiperceptible y vacilante halo.

Hace mucho rato que en las casas se cerraron las puertas y, una tras otra, de las iluminadas ventanas se extinguió el brillo.

La niebla se hace, al fin, invisible. Una luna plácida y radiante semeja arrullar el sueño de Benavente, mientras poco a poco se aleja jugueteando con rezagadas y blancas nubecillas que, flotando sin rumbo definido en el espacio, se le interponen a intervalos, sumiendo la ciudad en débil penumbra, cuya existencia rompen una y otra vez los plateados rayos de luna, hasta que definitivamente la disipan mientras inundan a raudales el quietismo sepulcral de la ciudad, que duerme.

No habrán de sucederse muchas horas para que el imperio del amanecer ahuyente las melancólicas y calladas sombras, cuando, pareciendo cortar la monotonía del silencio, se dejen oír, vibrando apagadamente entre el misterio de la noche, los delicados acentos de un escondido violín.

¿Es que la ciudad no duerme? * * *

Cinco lámparas esféricas verdes, con diferente intensidad de color e igual tamaño, proyectan el resultado de su coloración luminosa sobre el conjunto del singular recinto que, bajo las verdosas tonalidades, semeja hallarse revestido con aterciopelados cortinajes. En el centro, algo así como un escritorio neorrománico y brillante se ve rodeado de tapizados asientos, cuyos ocupantes lo mismo pueden ser cubiertas y silenciosas personas que montones de libros ocultos bajo verdes telas;

domicilio que figura en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

12.º Se faculta al Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir después de convocación del concurso y durante su celebración y, en particular, para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo.

Benavente, 27 de abril de 1954.— El alcalde, Manuel Rojo Cadenas.

y en el ámbito, el violín sigue sonando, también invisible, porque allí, más que se distingue, se sospecha, pareciendo como si las notas musicales, filtrándose en lo íntimo de los sentidos, formasen parte integrante de las ideas que, revueltas, entremezcladas, girando en lentos torbellinos alrededor del brillo verde de las luces que les dan vida, habitan el recóndito refugio.

Extinguirías sería imposible, pero al iluminar en especial las suyas cada una de las lámparas, pueden, al amparo de éstas, ser separadas y observadas en cierta cantidad y modo, aunque al pretender sacarlas de la imaginación para fotografiarlas se obtenga como resultado indefinible engendro:

En el remolino de ideas, la lámpara primera, la menos verde, alumbraba algo así como... «Metafísica ha de ser, y no física o mecánica, la explicación última de la realidad. La extensión es la esencia de los cuerpos y una sustancia? ¿Es que puede la física reducirse a una geometría del movimiento y ser éste simple cambio de posición? Si sólo extensión hubiese en los cuerpos y sólo un cambio de lugar fuese el movimiento, podría un cuerpo menor comunicar a otro mayor la velocidad que tiene sin el perderla, y no es así. La extensión supone un cuerpo que sea extenso. La esencia de todo cuerpo es la fuerza, y los elementos últimos e irreducibles de que está constituida la sustancia no son puntos a átomos matemáticos ni físicos, sino metafísicos, exactos y reales, a la vez que no pueden comunicarse unos con otros por estar encerrados en sí mismos; no obstante, cada uno es un reflejo del mundo inmenso y, quien conociere plenamente este microcosmos conocerá el macrocosmos. ¿Por qué siendo la nada más simple y fácil que el algo, existe éste en lugar de aquélla? La razón del ser del mundo ha de encontrarse en un ser necesario y no en la serie de causas contingentes; mas, siendo éste ser necesario infinitamente bueno y poderoso, ¿cómo explicar la realidad del mal en este mundo? El bien es la ley del mismo, y entre los posibles, el ser necesario ha realizado el mundo mejor, y a pesar de serlo contiene el mal dentro de sí. Pero no en la voluntad divina tiene su principio el mal, sino en la naturaleza de las cosas; el ser necesario no ha querido el mal que simplemente ha permitido, por lo que el mal en tal mundo es la condición del bien y un elemento del orden universal. ¿Existiría la virtud sin el vicio, el valor sin el peligro, la piedad sin el dolor? Ese mundo, con sus contrastes de mal y bien, es el mejor de los posibles. La ley del bien se le impone al ser necesario arbitrio, cuya voluntad no es arbitraria...»

MANRIQUE DE GANTE

Mercado semanal

Al mercado semanal celebrado el día 29 de abril concurren las siguientes cabezas de ganado:

- Caballerías mayores, 48; menores, 31.
- Cebones, 21; camperos, 2; lechones, 300.
- Reses, 185; terneras, 17.
- Lanar, 1.860; lechazos, 24.
- Venta, floja. Precios, sostenidos.

FERIA DE LA ASCENSION

Hállase próxima la tradicional y acreditadísima feria de la Ascensión de nuestra ciudad, que en el año actual tendrá lugar en los días siguientes:

- De ganado caballar, mular y asnal, el jueves, 27 de mayo.
- De ganado vacuno, los días 29, 30 y 31 del mismo mes.

Movimiento de población

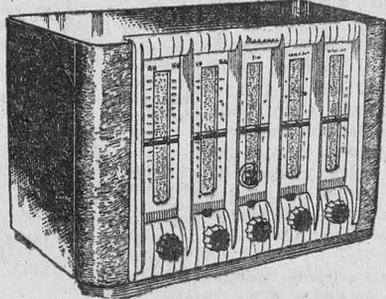
NACIMIENTOS.—María de los Dolores Abad Parrado, Cayetano Cordero Gutiérrez, Alvaro Villar Llamas, Basilia García Gutiérrez, Sebastián Casas Domínguez, María de los Angeles López Sánchez, Lázaro Maestro Ferreras, Pedro Nistal Mañanes, Carlos Gallego Peláez, Angel Roldán Cervero y Tránsito Rola Gómez.

DEFUNCIONES.—Benigno Cayo de Blas Rodríguez, de 82 años; Antonio Alía Merillas, de 66 años; Ramón Blanco Ferrero, de 52 años, y Amadora Adela Vitoricos de la Fuente, de 62 años.

MATRIMONIOS.—Vicente Santamaría Gamero, con Tomasa Domínguez Rodríguez.

IMPERIO

REDACCION Y ADMINISTRACION: José Antonio, 3. Teléfono 1570 y 1576



A - 277. - 7 válvulas, ojo mágico, 7 ondas 5.370 pesetas

¡¡A PLAZOS!!

Pero a precio de riguroso contado

Por 25 y 40 pesetas semanales. Elija Vd. su aparato de radio

AHORA YA NO TIENE DISCULPA PARA NO DISPONER DE UN APARATO DE RADIO

UN RECEPTOR MARCONI ES GARANTIA DE PERFECCION

MARCONI EL PRIMER MONDIAL EN RADIO

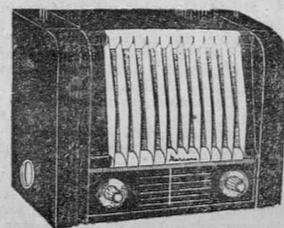
MARCONI CONTRIBUYE A SU BIENESTAR

M-54 - 6 VALVULAS - 3897 Ptas
J-15 - 5 VALVULAS - 4996 Ptas
R-10 - 5 VALVULAS - 2950 Ptas

¡¡OCASION UNICA!! ¡¡CALIDAD INSUPERABLE!!

BAZAR J.

San Torcuato, 20.-Zamora



L - 155. - 5 válvulas, 5 ondas 3.368 pesetas